

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 28 DE DICIEMBRE DE 1985

Núm. 296

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

REAL DECRETO 2357/1985, de 20 de noviembre, por el que se regulan los contratos para la realización de trabajos específicos y concretos, no habituales, de carácter excepcional, en la Administración Local.

La disposición adicional cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, prohíbe la celebración de contratos de colaboración temporal por las Administraciones Públicas en régimen de derecho administrativo, señalando a continuación que los contratos a celebrar por éstas con personas para la realización de trabajos específicos y concretos, no habituales, se someterán a la legislación de contratos del Estado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la normativa civil o mercantil.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, remite, en su artículo 5. C. a, respecto al régimen de contratos, a la legislación del Estado y, en su caso, a la de las Comunidades Autónomas, en los términos del artículo 149.1.18, de la Constitución, y en el artículo 88.2 y 3, a la legislación básica del Estado, respecto a los supuestos de incapacidad e incompatibilidad y a los límites establecidos para la contratación directa.

Establecidas las normas reguladoras sobre contratación para la realización de trabajos específicos y concretos, no habituales, en la Administración del Estado, sus Organismos autónomos y la Seguridad Social, por Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio, se hace preciso extender dichas normas a la Administración Local, adaptándolas a su peculiar estructura organizativa y distribución de competencias, sin olvidar, además, las de carácter legislativo que puedan corresponder a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el citado artículo 5. C. a, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 149.1.18 de la Constitución y los correspondientes Estatutos de Autonomía.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Administración Territorial, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de 20 de noviembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Los contratos para la realización de trabajos específicos y concretos, no habituales, que se celebren excepcionalmente por las Corporaciones Locales y sus Organismos autónomos se regirán por lo previsto en el Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio, con las particularidades que se establecen en el presente Real Decreto, y supletoriamente por las disposiciones que la legislación del Estado dedica a los de naturaleza administrativa, en especial las referentes al contrato de obras, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el artículo 149.1.18 de la Constitución, el artículo 5.C.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los respectivos Estatutos de Autonomía.

Art. 2.º Las normas particulares a las que se ha hecho mención en el artículo anterior son las siguientes:

1.^a El informe a que se refiere el artículo 3.º, 2, del Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio, será emitido por el Secretario de la Entidad Local.

2.^a La fiscalización del gasto será efectuada por la Intervención de la Corporación Local.

3.^a La contratación directa por razón de la cuantía a que se refiere el apartado a) del artículo 8.º del Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio, sólo procederá cuando aquélla no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del límite general de 5.000.000 de pesetas, establecido en dicha disposición.

4.^a El Pleno de la Corporación Local aprobará, en su caso, los pliegos tipos de condiciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

DISPOSICION FINAL

El Ministerio de Administración Territorial dictará las normas de desarrollo que sean necesarias para la aplicación de lo previsto en este Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,
FELIX PONS IRAZAZABAL

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 303 del día 19 de diciembre de 1985. 8801

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de:

—C.V. de acceso a Cantejeira y Pumarín.

Presupuesto: 31.842.959 ptas.

Clasificación empresarial requerida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

—Reparación del C.V. de La Cueta a Vega de Viejos.

Presupuesto: 31.190.920 ptas.

Clasificación empresarial:

Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 13 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8715 Núm. 6789.—1.204 ptes

**

La Diputación Provincial de León, se propone efectuar las obras de "Pozo captación de aguas subterráneas en la Finca Las Matillas de Bustillo del Páramo".

Presupuesto: 8.287.045 ptas.

Clasificación empresarial:

Grupo K, Subgrupo 2, categoría d. Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

Los proyectos y condiciones a que habrán de someterse las ofertas para realizar dichas obras, están de manifiesto en el Negociado de Contratación, dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 a 13 horas.

León, 12 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8716 Núm. 6790.—903 ptas.

**

RESOLUCION POR LA QUE SE HACEN PUBLICOS LOS TRIBUNALES QUE HAN DE JUZGAR LAS PRUEBAS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA.

A) Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de los siguientes puestos: 1 puesto de Profesor de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento; 1 puesto de Profesor de Música de Cámara; 1 puesto de Profesor de Percusión; 1 puesto de Profesor de Violoncelo; 7 puestos de Profesores de Solfeo; 4 puestos de Profesores de

Piano; 1 puesto de Profesor de Clarinete; 2 puestos de Profesores de Flauta Travesera, y 1 puesto de Profesor de Conjunto Coral:

Presidente: Titular: Ilmo. Sr. don Alberto Pérez Ruiz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega, Diputado Provincial.

Vocales: Titular: D.^a Noemí Alvarez Pintor, Presidente del Patronato del Conservatorio Provincial de Música de León.

Suplente: D. Carlos Enrique Espeso de Prado, Diputado Provincial.

Titular: D. Julio Ferreras Díez, Director del Conservatorio Provincial de Música.

D. Julián López Gimeno, Catedrático de Piano del Real Conservatorio Superior de Música, de Madrid.

D. Joaquín Pildaín Arazola, Profesor de Solfeo del Real Conservatorio Superior de Música, de Madrid.

Secretario: D. José Manuel Valle Caverro, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

B) Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de 1 puesto de Profesor de Violín para el Conservatorio Provincial de Música:

Presidente: Titular: Ilmo. Sr. don Alberto Pérez Ruiz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega, Diputado Provincial.

Vocales: Titular D.^a Noemí Alvarez Pintor, Presidente del Patronato del Conservatorio Provincial de Música.

Suplente: D. Carlos-Enrique Espeso de Prado, Diputado Provincial.

Titular: D. Julio Ferreras Díez, Director del Conservatorio Provincial de Música.

Titular: D. Julián López Gimeno, Catedrático de Piano del Real Conservatorio Superior de Música, de Madrid.

D. Pedro León Medina, Catedrático de Violín del Real Conservatorio Superior de Música, de Madrid.

Secretario: D. José Manuel Valle Caverro, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Se convoca a los aspirantes a los puestos de Piano, Conjunto Coral y Flauta Travesera, para la realización del ejercicio práctico el día DIEZ DE ENERO de 1986, a las diez de la mañana en el Conservatorio Provincial de Música, sito en la c/ Santa Nonia, s/n., debiendo ir provistos los concursantes del Documento Nacional de Identidad.

Asimismo se convoca a los aspirantes a los puestos de Violín, Per-

cusión y Solfeo para la realización del ejercicio práctico el día ONCE DE ENERO de 1986, sábado, a las diez de la mañana en el Conservatorio Provincial de Música, sito en la c/ Santa Nonia, s/n., debiendo ir provistos los concursantes del Documento Nacional de Identidad.

León, 26 de diciembre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8895

**

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 31 de diciembre a las doce (12) horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 3 de enero a la misma hora que la anteriormente citada.

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta de contratación mediante adjudicación directa del Plan Director de Depuración de Aguas en áreas de actuación prioritaria de la provincia de León.
2. Propuesta de actuación en la ciudad romana de Lancia.
3. Concesión subvenciones según Convenio INEM-Diputación Provincial de León.
4. Expedientes de devolución de fianzas constituidas por la empresa Corvian.
5. Consignaciones presupuestarias para inversión en inmuebles y necesidades de obras en el Hospital San Antonio Abad.
6. Retención de créditos de los Programas de Inversión año 1985.

León, 26 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, José Manuel Valle Caverro.

8896

**

Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño

El Consejo de Gerencia, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25-11-85, aprobó el Pliego de Condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de 23 parcelas en el Nuevo Riaño.

Durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá examinarse el expediente en las oficinas de la Gerencia Urbanística, en el Palacio Provincial, c/ Ruiz de Salazar, n.º 2, donde también se presentarán las alegaciones que puedan estimarse oportunas.

León a 16 de diciembre de 1985. El Gerente, Jaime Fuente González.

8867

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo núm. 814/85, incoado contra Juan Manuel Lafuente López, domiciliado en calle Isaac Peral, 6 (Ponferrada) por infracción al artículo 25. c) de la Ley 31/1984 de dos de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 6-8-85 por la que se impone una sanción de 15.000 pesetas (quince mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a don Juan Manuel Lafuente López, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 20 de diciembre de 1985.—Benjamín de Andrés Blasco. 8790

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 3.738 CL. R.I. 8.144.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, con domicilio en León, calle Juan Madrazo, núm. 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de El Burgo Ranero.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación de Las Grañeras.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie con transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 16,5/20 kV./380-220/220-127 V., sobre apoyo metálico de celosía que se instalará en Las Grañeras.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.367.555 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de diciembre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8762 Núm. 6839.—2.236 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 3.736 CL. R.I. 8.144.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, calle Juan Madrazo, núm. 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de El Burgo Ranero (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea para mejorar el servicio.

d) Características principales: Se trata del montaje de una línea aérea trifásica de M.T. 16,5 kV (20 kV), que partiendo del término Las Grañeras va hasta El Burgo Ranero. Su longitud será de 2.457 metros.

El conductor a instalar será de al-ac., tipo LA-56, de 54,6 mm². Los apoyos serán metálicos, tipo Acacia, y de hormigón. Los aisladores, en cadenas de dos elementos, de vidrio tipo U-40-BS.

Tiene la línea una derivación en el apoyo n.º 7 al C. de T. de "Bombas Aguas de Grañeras" y cruzamiento con la línea de A.T. Montearenas-La Mudarra de 380 kV así como una línea telefónica entre los apoyos 18 y 19.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.969.810 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de diciembre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8760 Núm. 6837.—2.666 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo finalizado la contrata para la limpieza de edificios e instalaciones municipales, concertada con la Empresa IMASA, en el año 1978, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 19 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8810 Núm. 6851.—817 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por doña Luz Castro Sánchez, actuando en nombre y representación de Alborada Berciana, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Cervecería, con emplazamiento en Saturnino Cachón, 58.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8725 Núm. 6810.—946 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Conforme al acuerdo de la Corporación de 30 de septiembre de 1985, al no haberse presentado ninguna reclamación contra el expediente de derogación de la Ordenanza municipal fiscal reguladora del recargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas, ha quedado aprobado de-

finitivamente aquél y en su consecuencia derogado el recargo municipal del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se hace público para los efectos dispuestos en la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Mansilla de las Mulas a 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el 20 de los corrientes, se ha acordado inicialmente la aprobación del expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, con cargo al superávit de ejercicio anterior.

Lo que se hace público a efectos de que pueda ser examinado el documento y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que si no se presentara ninguna se entenderá aprobado definitivamente.

Mansilla de las Mulas a 21 de diciembre de 1985.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

**

Para cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979 de 22 de junio, se hace público que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1985 y en aplicación del Real Decreto ya citado se adoptó acuerdo por el que se fijan las siguientes asignaciones y dietas a los miembros de la Corporación:

—Cantidad total del reparto:

—Asignación del señor Alcalde: 279.000 ptas. anuales.

—Asignación del Sr. Tte. de Alcalde: 74.400 ptas. anuales.

—Dietas por asistencia a las reuniones y sesiones que se convoquen, bien sean del Pleno o Comisiones Informativas (las percibirán todos los Sres. Concejales con excepción del Sr. Alcalde-Presidente). Por cada asistencia: 2.550 ptas.

Lo que se hace público por término de 15 días hábiles al objeto de que durante dicho plazo, contado desde la fecha siguiente a la de aparición de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas a 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

8861 Núm. 6882.—5.547 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días que este Ayuntamiento tramita expediente para la concesión de licencia municipal a D. Raimundo Mancha Fernández, vecino de Vilecha, para instalar un video en un local sito en la calle José Antonio, n.º 82 de la citada localidad de Vilecha.

En el plazo señalado quienes se consideren afectados, podrán formular ante esta Administración, sus reclamaciones por escrito.

Onzonilla a 17 de diciembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

8769 Núm. 6828.—774 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado por este Ayuntamiento el escudo heráldico de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de reclamaciones.

Carracedelo, 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8811 Núm. 6852.—430 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

Por D. Juan Rodríguez Cerezo se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café-bar, 4.ª categoría y acondicionamiento de local al efecto, emplazado en la c/ Casanova, número 17, de esta villa.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por RD 2816/82, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones por quienes se consideren afectados.

Corullón, 13 de diciembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

8726 Núm. 6811.—774 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

ANUNCIO OBRAS MATADERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1985, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regular el concurso para la contratación de las obras de construcción de un "Matadero Comarcal en Sahagún", por un importe de 39.907.761 pesetas.

Se somete a información pública el expediente por espacio de ocho días.

Simultáneamente se convoca concurso para la contratación de las obras referidas siendo el tipo de licitación 39.907.761 pesetas.

El plazo de ejecución será de ocho meses y la fianza provisional del 2 % sobre el tipo de licitación. Las proposiciones, con adecuado reintegro, se presentarán en el Registro General en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el modelo de proposición que se indica.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación del plazo, a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Sahagún, a 13 de diciembre de 1985.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, calle, n.º, piso, provisto del D.N.I. n.º, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no incluido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y enterado de que por el Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún se pretende adjudicar las obras de construcción de un Matadero Comarcal, y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones que regula la ejecución de las obras, conforme en todo con las mismas, se comprometo a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Firma

8773 Núm. 6823.—2.365 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de modificación de crédito núm. 1 al Presupuesto Ordinario de 1985, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del mismo bajo el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Aumentos:

Capítulo I	4.200 ptas.
Capítulo II	200.000 "
Capítulo VI	1.564.059 "
Capítulo VII	241.810 "

Total aumentos ... 2.010.069 "

Deducciones:

Con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior 2.010.069 "

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/81, de 23 de octubre.

Igualmente se exponen al público por 15 días en las oficinas municipales al objeto de poder ser revisados y en su caso reclamados, los expedientes completos de contribuciones especiales impuestas con motivo de las obras que con sus resúmenes se indican a continuación:

Para la ejecución de la obra de alumbrado público de Lorenzana:

Base imponible de la aportación municipal, 2.632.284 ptas.

A cargo del Ayuntamiento, el 30 % (art. 10-1-B de la Ordenanza), 789.685 pesetas.

A cargo de los contribuyentes, el 70 % que asciende a 1.842.599 ptas.

Para la ejecución de la obra de pavimentación de calles en La Seca, 1.ª fase:

Base imponible de la aportación municipal, 2.575.881 ptas.

A cargo del Ayuntamiento, el 10 % que asciende a 257.588 ptas.

A cargo de los contribuyentes, el 90 % que asciende a 2.318.293 ptas.

Para la ejecución de la obra de pavimentación de calles en Cascantes:

Importe de la adjudicación	2.220.000 ptas.
Importe del proyecto	91.094 "

Importe total de la obra	2.311.094 "
---------------------------------	-------------

Financiación: Adjudicación del 50 por ciento del canon energético de 1984, por importe de 1.538.921 ptas.

Aportación de la Junta Vecinal de Cascantes, 386.086 ptas.

En contribuciones especiales, el 16,7 % que asciende a 386.087 ptas.

Dichos expedientes completos fueron aprobados por el Pleno Corporativo en sesión de 28 de noviembre último habiéndose establecido como único módulo para las tres obras el que resulte de dividir la cantidad a repartir entre los metros lineales de fachadas de cada finca afectada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 R. D. 3250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Cuadros, 17 de diciembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

8876 Núm. 6881.—3.569 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1985, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1985, siendo los capítulos que han sufrido modificación o de nueva creación, los

que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Capítulos	Consignación actual (incluido aumentos)	
	Aumento Pesetas	Pesetas
1	1.500	8.213.879
2	2.830.000	9.895.000
4	2.674.974	4.208.537
7	4.200.000	4.200.000
TOTAL	9.706.474	26.517.416

Deducciones

Capítulos	Consignación que queda	
	Deducción Pesetas	Pesetas
0	2.700.000	2.586.279
1	2.094.364	6.119.515
2	310.050	9.584.950
4	50.000	4.158.537
6	4.552.060	5.830.185
TOTAL	9.706.474	28.279.466

Pesetas

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto Ordinario anterior	2.700.000
Transferencias de otras partidas	7.006.474
Mayores ingresos	—

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1985, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Camponaraya a diecinueve de diciembre de 1985.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

8868 Núm. 6880.—1.978 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Gregorio Martín Mateos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración y venta de pan, en la c/ León, núm. 56, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 16 de diciembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

8825 Núm. 6877.—860 ptas.

Ayuntamiento de Santiago Millas

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 10 de septiembre, imposición de Ordenanzas Fiscales, se ha-

llan expuestas en la oficina municipal, durante el horario de oficina, a efectos de examen y oír reclamaciones, durante el plazo de treinta días. Siendo las siguientes:

1) Licencias urbanísticas.

2) Licencias de apertura de establecimientos.

3) Expedición de documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago Millas, 14 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

Este Ayuntamiento, en sesión de 19 de diciembre de 1985, acordó por unanimidad, aprobar las asignaciones por gastos de representación a los miembros electivos de la Corporación, correspondientes al ejercicio de 1985, en la siguiente forma:

Presupuesto: 5.830.898 ptas.

Asignaciones:
Al Sr. Alcalde, por gastos de representación, 30.000 ptas. anuales.

Por asistencia a cada sesión, con un máximo de 20 sesiones, a 1.800 pesetas a cada miembro de la Corporación.

Cantidad máxima a repartir, 5 % del Presupuesto.

Santiago Millas, 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8827 Núm. 6879.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Esta Corporación de mi Presidencia acordó en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre de 1985, aprobar el expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar en parte el coste de las obras de pavimentación de calles en Alto-bar de la Encomienda.

El expediente completo estará a disposición de las personas interesadas para su examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las principales características del expediente son:

—Coste total de las obras: 5.000.000 de pesetas.

—Base de imposición: 2.500.000 pesetas.

—Tipo impositivo: 66,54 % de la base anterior.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Pozuelo del Páramo, 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8828 Núm. 6878.—1.419 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1985, y a tenor de lo que se establece en el R. D. 1.531/79, acordó la distribución de la cantidad consignada como gastos de representación de los miembros de la Corporación de la forma siguiente:

Cantidad a distribuir: 352.170 (4 % del Presupuesto).

50 %: Sr. Alcalde.

50 %: Resto de la Corporación.

Santa Cristina de Valmadrigal a 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8878 Núm. 6876.—688 ptas.

**

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1985, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo, 1.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiación de la obra de pavimentación de accesos a N-601 y LE-521 y encintado de aceras —segunda fase— en Matallana de Valmadrigal.

Plazo de amortización: 10 años.

Gastos de administración: 152.587 pesetas.

Anualidad: 115.259 ptas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados como garantía: Contribución rústica y pecuaria, C. T. Urbana, cuotas y recargos municipales de la L. F. de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artísticas y participación en el Fondo N. de Cooperación Municipal.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el artículo 47-3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Santa Cristina de Valmadrigal a 21 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8879 Núm. 6875.—2021 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

El Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de fecha 21 del actual, aprobó definitivamente, al no haberse producido reclamaciones, la implantación y modificación de las Ordenanzas siguientes:

NUEVA IMPLANTACION.—SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Naturaleza de la exacción

Art. 1.º—De conformidad con el número 11 del art. 19 de las Normas provisionales para aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto número 3250/76 de 30 de diciembre, se establecen las tasas por aprovechamiento especial del servicio de extinción de incendios y cuantos otros puedan prestar el Cuerpo de Bomberos.

Nacimiento de la obligación de contribuir.

Art. 2.º—La obligación de contribuir por estas tasas nacerá desde el momento de la salida del parque del equipo de servicio de extinción de incendios siempre que se haya requerido el servicio, aunque no sea personalmente del propietario o inquilino.

Art. 3.º—Cuando los servicios tengan lugar fuera del término municipal, no se atenderán por este Ayuntamiento otros requerimientos para la prestación de este servicio que aquéllos provinientes exclusivamente de los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos respectivos o de cualquiera de sus Tenientes de Alcalde o Concejales por su delegación, o a la Guardia Civil.

Art. 4.º—A tenor de lo dispuesto en el artículo anterior vendrán obligados al pago de las tasas los Ayuntamientos que hayan requerido el servicio de extinción de incendios.

Art. 5.º—En caso de siniestro en almacenes con mercancías de fácil combustión los obligados al pago de las tasas serán los propietarios de las mercancías.

Bases y tarifas.

Art. 6.º—Las tasas que se percibirán, serán de acuerdo con las siguientes tarifas:

<i>Personal por hora o fracción</i>	
1 Conductor	1.000 ptas.
2 Bombero	1.000 "
<i>Material, coches, etc.</i>	
3 Salida del parque del vehículo	4.000 "
4 Cada hora o fracción que permanezca fuera del parque	1.400 "

Exenciones.

Art. 7.º—Gozarán de exención del pago total de estos derechos:

a) Los servicios que se presten en edificios propiedad del Estado, Provincia o Municipio.

b) Los servicios prestados a Iglesias, Catedrales o Parroquias.

c) Bienes que integren el Patrimonio Nacional.

d) Los servicios prestados dentro del término municipal, cualquiera que sea su naturaleza.

Vigencia.

Art. 8.º—La presente Ordenanza comenzará a regir el primero de enero de 1986 y se mantendrá en vigor, en tanto no sea derogada por acuerdo del Ayuntamiento o por precepto legal de carácter general.

Aprobación.

La presente Ordenanza ha sido aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1985.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA N.º 25 SOBRE TASAS POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Parte que se modifica.

Art. 5.º—La expresada exacción municipal se regulará con la tarifa siguiente:

Por cada mesa: 500 ptas. por temporada.

Por cada silla: 100 ptas. por temporada.

Art. 11.—Las multas por defraudación u ocultación se establece en el duplo de la cuota defraudada.

Art. 12.—Las autorizaciones contendrán la condición indispensable de que por parte del adjudicatario del permiso se dejará libre siempre un metro de acera para paso peatonal, de no existir acera suficiente no podrá ser concedido el permiso.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA N.º 62 SOBRE UTILIZACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Parte que se modifica.

Art. 5.º—La cuantía de la tasa se regulará según la siguiente tarifa:

Tarjeta de abono por temporada: 1.100 ptas.

Entrada para uso diario: 100 ptas.

Las Ordenanzas presentes entrarán en vigor el día primero de enero de 1986.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70/2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se hace público para general conocimiento.

Toreno, 23 de diciembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

8873 Núm. 6874.—5.977 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toreno.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1985, aprobó el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario y Unico de 1985, quedando fijados los aumentos por capítulos en las cantidades siguientes:

	Pesetas
Aumentos	
Capítulo 1	1.846.243
Capítulo 2	7.990.000
Capítulo 4	300.000
Capítulo 6	16.191.927
Capítulo 7	1.710.000
Capítulo 9	480.000
Total	28.518.170

Recursos a utilizar

Superávit del ejercicio 1984	2.013.170
Transferencias de otras partidas	26.505.000
Total	28.518.170

Y de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81 y el 112 de la Ley 7/85, se expone al público por periodo de 15 días hábiles, durante los que se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito. En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho expediente.

Toreno, 23 de diciembre de 1985.—
El Alcalde (ilegible).

8872 Núm. 6873.—1.720 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1/85 sobre modificación de créditos, se halla expuesto al público en Secretaría por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Roperuelos del Páramo a 19 de diciembre de 1985.—La Alcaldesa, Virtudes González.

8875 Núm. 6872.—430 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Filiel

Por la Junta Vecinal en Pleno, en sesión de fecha 12 de diciembre, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que forman esta Corporación, ha sido aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional, el Presupuesto Ordinario para 1985, con las con-

signaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

	Pesetas
GASTOS	
Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio	1.101.000
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.350.000
Capítulo 6: Inversiones reales	1.605.000
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.234.000
Total	5.290.000
INGRESOS	
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	5.290.000
Total	5.290.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Filiel a 14 de diciembre de 1985.—
El Presidente, Santiago Arce.

8892 Núm. 6884.—1.462 ptas.

Junta Vecinal de Villamoros de Mansilla

Esta Junta Vecinal, en sesión de 16-12-85, acordó modificar la Ordenanza de abastecimiento domiciliario de agua con las siguientes tarifas:

- Hasta 350 m³ a 8 pts. m³.
- De 350 a 400 a 100 pts. m³.
- De 400 m³ en adelante a 2.000 pesetas el m³.

Todo ello se contabiliza y cobra por periodos de cuatro meses.

En caso de contador averiado se procederá de la siguiente manera:

1.º) Se cobrará un recibo por la cantidad de la lectura anterior.

2.º) El contador averiado será arreglado por cuenta del usuario antes de la siguiente lectura. De no hacerlo así, en la siguiente lectura, además de un recibo similar al anterior se le sancionará con 5.000 pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo con la Ley 7/85, por periodo de 30 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en el domicilio del Sr. Presidente.

Villamoros de Mansilla a 16 de diciembre de 1985.—El Presidente, Isacio Fernández.

8829 Núm. 6883.—1.333 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el núm. 156/1985, se si-

gue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de la entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", con domicilio en esta Plaza, contra don Fernando Gutiérrez González, y su esposa doña Rosa María Osa Lobo, mayores de edad, vecinos de León, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.890.326 pesetas más intereses posteriores y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de anuncio, al menos veinte días de antelación, de la finca hipotecada que se describe así:

"En término de Valencia de Don Juan, y en el llamado complejo residencial Valjunco, chalet de una sola planta, con una superficie total edificada de 130 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros cuadrados con 74 dm². consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro de aseo y una terraza de 14 m², y 50 decímetros cuadrados. Está enclavada en la parcela D.80 de 962 metros cuadrados, quedando lo edificado con los mismos linderos de ésta, por estar enclavada en la misma, es decir:— Frente o entrada por la calle D); derecha entrando, parcela D) 78; izquierda parcela D) 82, y fondo Maurucas de la antigua vía de ferrocarril de Villanueva del Campo a Palanquinos, hoy F. E. V. E. El resto de la superficie no edificada se destina a jardín.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1460, libro 81, folio 140, finca 11.293. Tiene una cuota de participación 0,2886 diezmilésimas. Título: Escritura de declaración de obra nueva, de 18 de marzo de 1979, teniendo el carácter de ganancial."

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del día cinco de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose expresión, de que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta; Que los autos y certificado de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sean 3.225.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; y finalmente que podrán hacerse dichas

posturas a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8792 Núm. 6845.—3.827 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en los autos interdictales, número 500/85, promovidos por don Tomás Pablo Gómez García, mayor de edad, vecino de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, sobre reanudación de tracto sucesivo de finca, que se dice:

Una casa en León, a la calle de Julio del Campo, núm. 10, cuya total descripción aparece en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 21 de octubre último.

Por medio de la presente se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a los desconocidos y posibles causahabientes de don Florencio y don José Álvarez Rodríguez, vecinos que fueron de Vega de Magaz, fallecidos, hace más de 15 y 30 años, respectivamente, y a cuyo nombre figura la finca en el Registro de la Propiedad, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente, puedan comparecer en los autos, si les conviene, bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifican.

Dado en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8793 Núm. 6847.—1.462 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 435/85 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Banco de Crédito Comercial, S. A., entidad representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra Paulino Robles García S. L., entidad domiciliada en León, sobre reclamación de quince millones ciento veintiuna mil doscientas ochenta y cuatro pesetas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que han sido valoradas para subasta las fincas especialmente hipotecadas en este procedimiento, que lo han sido cada una de ellas en la suma de ocho millones

trescientas noventa y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Las fincas especialmente hipotecadas son las que se describen a continuación:

1.^a—Urbana. Local comercial situado al fondo de la planta de sótano del edificio en construcción en Valencia de Don Juan, a la carretera de Mayorga; ocupa una superficie construida de setecientos diez metros y dieciocho decímetros cuadrados; y útil de seiscientos sesenta metros cuadrados. Linda: Frente, local comercial descrito anteriormente; derecha entrando, subsuelo de finca de Jesús Alegre Llanes. Se hace constar que este local tiene dos alturas: la correspondiente a la parte de sótano y otra correspondiente a la parte baja, esta última mediante un cobertizo o angor elevado sobre la rasante de la finca y situado al fondo del edificio, por lo que es susceptible de división en dos planos horizontales. Si se llevase a efecto tal división quedarían dos locales idénticamente iguales situados uno en la planta de sótano y otro en la planta baja con los linderos ya indicados con la sola diferencia de que los de la planta superior no serían en cuanto al subsuelo de las fincas limítrofes, sino en cuanto al vuelo de las mismas, y que el frente de la alta lo haría con el local comercial de la planta baja de su rasante. Le corresponde una cuota de participación de catorce enteros, novecientos cuarenta y cuatro milésimas por ciento (14,944 %).

Inscrita al folio 62 del tomo 1.509 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, aparece la inscripción 1.^a, única de dominio vigente de la finca 12.882.

2.^a—Local comercial situado en la planta baja del edificio en Valencia de Don Juan, en la carretera de Mayorga, a la que tiene su frente y entrada. Tiene una superficie construida de mil quinientos cincuenta y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados, y útil de mil quinientos treinta y cuatro metros, noventa decímetros cuadrados, ocupando la totalidad de la planta baja, con excepción de la finca segregada cuatroprimero, el cobertizo existente al fondo de la finca y correspondiente a la segunda altura del local comercial descrito al número tres. Encontrándose enclavado dentro del mismo porche, tres de los cuatro accesos a los pisos-viviendas y la rampa del local de garaje y la escalera de acceso al garaje y local comercial del sótano. Linda: Frente, finca número cuatro-primero, porche, carretera de Mayorga, rampa de acceso a sótano y portales y caja de escaleras de acceso a las viviendas; derecha entrando, portal número cuatro con su rellano y caja de escaleras y finca en régimen de comunidad de don Heliodoro Villoria y otros; izquierda

entrando, rampa de acceso a sótano y finca del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, y fondo, cubierta del local comercial número tres. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de dieciséis enteros, trescientas veintinueve milésimas por ciento (16,329 %).

Inscrita al folio 64 del libro 85 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, tomo 1.509 del archivo, aparece la inscripción 1.^a de la finca 12.886.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 de su valoración, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, que los autos y certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8741 Núm. 6815.—5.934 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 329/84 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Decoraciones y Construcciones León, Sociedad Limitada, entidad domiciliada en León, sobre reclamación de un millón quinientas sesenta mil doscientas veintiocho pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo la finca urbana que a continuación se relaciona, especialmente hipotecada a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y que se describe así:

“Finca 303.—Vivienda tipo “P”, de la planta tercera alta, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la Carretera número 630 de Adanero-Gijón, con acceso por el portal núm. 11 y situada a la derecha subiendo la escalera. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad al tomo 2126, libro 1449, folio 13, finca 16.736. Valorada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ciento cincuenta mil pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día 19 de febrero de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar el diez por ciento efectivo de la valoración de la finca objeto de subasta, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8794 Núm. 6848.—2.494 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Francisco Vieira Martín, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 932/84, se tramitan autos ejecutivos instados por el Banco Cantábrico, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Tomás Máximo Fernández García y doña Juana Pérez Catena, mayores de edad, vecinos que fueron de Madrid, y ahora en desconocido paradero, en reclamación de 431.963 pesetas de principal y la de 250.000 para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo en bienes de la propiedad de dichos deudores, que responderán de principal y costas reclamados, a cuyo fin se les cita por medio del presente, de remate, para que dentro del término de nueve días, puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimientos de Ley, embargo que se practica a tenor de lo establecido en los arts. 1.444 y 1.460 de la Ley de E. Civil, al encontrarse ambos en ignorado paradero.

Los bienes objeto de embargo, son los reseñados en la xerocopia que se acompaña.

Dado en la ciudad de León, a 17 de diciembre de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

Fincas propiedad de los demandados don Tomás Máximo Fernández García y su esposa doña Juana Pérez Catena:

1.—Urbana 131.—Piso quinto, letra "C", en la planta 5.ª, escalera central, portal n.º 39 de la calle Costa Brava, en Madrid, Barrio de Mirasierra. Linda, tomando como referencia la fachada principal, al Norte, zona libre del solar;

Sur, por donde su entrada, al piso B de la misma escalera, patio y vestíbulo común de acceso a los ascensores y a los montacargas; Este, piso D de la misma escalera y vestíbulo común de acceso a los ascensores y a los montacargas, y al Oeste, el piso C de la escalera derecha y patio. Con una superficie de ciento setenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid-12. Al tomo 1046, libro 709 Fuencarral, folio 58, finca número 49.806.

2.—Urbana 114.—Vivienda letra B, de la escalera derecha del portal dos del bloque L, manzana cinco, planta octava de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el Km. 9,200 de la Autopista Madrid-Valencia, en Madrid, en calle Fuentespina, 18. Está situado en la planta octava del edificio en que se radica y ocupa una superficie de 107,43 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid-10, al tomo 767, folio 55, finca n.º 62.933 y pasa a tomo 947, folio 20.

3.—Urbana 41.—Garaje independiente denominado n.º 41, planta sótano de la casa n.º 39 de la calle Costa Brava, en Madrid, Barrio Mirasierra. Linda: Por frente y entrada, zona libre de acceso a los garajes; derecha, el garaje 40; izquierda, el garaje 42, y fondo, el garaje 44. Superficie 25,35 m².—Inscrita al tomo 1044, libro 707 Fuencarral, folio 162, finca número 49.726. Inscrición 2.ª.—Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

8742 Núm. 6817.—4.085 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268-M de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Belarmino García Castañón, de esta ciudad, contra D. César Abraín de Castro, mayor de edad, industrial y vecino de Vigo, sobre reclamación de cantidad de 55.944,00 ptas. de principal y la de 50.000,00 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de febrero de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 20 de marzo de 1986 y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Un vehículo marca "Ford-Fiesta", matrícula PO-1530-D. Valorado pericialmente en la cantidad de ochenta y seis mil pesetas.

2) Un vehículo marca "Land Rover", con grúa incorporada, matrícula PO-66.430. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

3) Un vehículo marca "Avia", tipo furgón, matrícula PO-7268-D. Valorado pericialmente en la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, 16 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8837 Núm. 6867.—3.311 ptas.

★ ★

Don Angel Santiago Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 270-M de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Belarmino García Castañón, de esta ciudad, contra D. César Abraín de Castro, mayor de edad, industrial y vecino de Vigo,

sobre reclamación de cantidad de 25.636,00 ptas. de principal y la de 40.000,00 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de marzo de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 16 de abril de 1986 y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Un vehículo marca "Ford-Fiesta", matrícula PO-1530-D. Valorado pericialmente en la cantidad de ochenta y seis mil pesetas.

2) Un vehículo marca "Land Rover", con grúa incorporada, matrícula PO-66.430. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

3) Un vehículo marca "Avia", tipo furgón, matrícula PO-7268-D. Valorado pericialmente en la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, 16 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8834 Núm. 6869.—3.311 ptas

**

Don Angel Santiago Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269-M de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo

promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Belarmino García Castañón, de esta ciudad, contra D. César Abraín de Castro, mayor de edad, industrial y vecino de Vigo, sobre reclamación de cantidad de 51.272,00 ptas. de principal y la de 50.000,00 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de febrero de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 20 de marzo de 1986 y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Un vehículo marca "Ford-Fiesta", matrícula PO-1530-D. Valorado pericialmente en la cantidad de ochenta y seis mil pesetas.

2) Un vehículo marca "Land Rover", con grúa incorporada, matrícula PO-66.430. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

3) Un vehículo marca "Avia", tipo furgón, matrícula PO-7268-D. Valorado pericialmente en la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, 16 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8838 Núm. 6868.—3.311 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 9 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez en nombre y representación de la entidad Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid y sucursal en Ponferrada, contra don Francisco Muñoz Membrilla y doña Marcelina Fernández Suárez, industriales y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y la de 1.800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintiuno de febrero próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiuno de abril de 1986, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día veintidós de mayo de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda en Castelldefells, piso 3.º-4.º esc. C, de la calle Einstein, s/n.

esquina vía triunfal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, núm. 4, como finca número 17.898, tomo 349, libro 169, folio 195, inscripción 3.ª como de fecha 30 de diciembre de 1976, tiene una superficie de 61,94 m/2. Adquirida por los demandados por título de compraventa a Construcciones Programa, S. A., el 15 de septiembre de 1976.—Tasada pericialmente en la cantidad de tres millones de pesetas.

Vivienda en Castelldefells, piso 3.º 3.ª esc. C, de la calle Einstein, s/n., esquina vía triunfal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, como finca n.º 17.897, tomo 349, libro 169, folio 193, inscripción 3.ª de fecha 30 de diciembre de 1976. Tiene una superficie de 60,71 m/2. Adquirida por los demandados por título de compraventa de Construcciones Programa, S. A., de fecha 15 de septiembre de 1976. — Tasada pericialmente en la cantidad de tres millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Angel-Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8676 Núm. 6761.—4.386 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de notificación
y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de cognición número 336/85, seguidos a instancia de doña Josefa Beltrán García, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra doña María Dolores Rodríguez Beltrán, doña María Luisa Beltrán García y don Angel Beltrán García, sobre nulidad de contrato de compraventa, cuantía 250.000 pesetas, se emplaza al último de los citados demandados don Angel Beltrán García, cuyo domicilio se desconoce, por medio del presente para que en término de seis días improrrogables comparezca en los referidos autos, en legal forma conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y una vez que comparezca, se le concederán tres días para contestar la demanda, en la forma prevenida en la Ley, con entregas de las copias de la misma y documentos que obran en la Secretaría de este Juzgado; se apercibe a dicho demandado que de no hacerlo transcurrido el plazo concedido será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al deman-

dado don Angel Beltrán García, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en León a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—(Firma ilegible).

8712 Núm. 6775.—1 978 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Distrito n.º 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha admitiendo la apelación interpuesta por don Leandro Benito Rodríguez contra la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 604/85, ha acordado se emplaze a Vd. y demás partes para que en el plazo de cinco días, comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta capital, al que se remitirán los autos, a hacer uso de su derecho si les conviniere; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, les parará el perjuicio a que hay lugar en derecho.—Y para que sirva de notificación y emplazamiento al apelado Tomás Martínez Vivas, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8674

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por daños con el núm. 318/85, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	<i>Pesetas</i>
Derechos de registro, D.G. 11.ª	65
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª	275
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª	50
Derechos dobles, art. 28, tarifa 1.ª	325
Exhortos y otros despachos librados (9 a 140 pts.)	1.260
Exhortos cumplimentados, art. 31, tarifa 1.ª (9 a 75 pts.) ...	675
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª ...	90
Reintegro del presente juicio hasta esta tasación	1.300
Reintegro del presente juicio posteriores que se calculan ...	500
Indemnización civil a favor de Dirección General de la Guardia Civil	15.020

Total s. e. u. o. 19.560

Importa en total la cantidad de diecinueve mil quinientas sesenta pesetas

salvo error u omisión, más los intereses legales devengados por la indemnización.

Corresponde abonar a Antonio Oviedo Ramos y a Miguel Angel Taboada Maseda, 9.780 pesetas a cada uno de ellos.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación y vista, así como requerimiento a su pago al condenado Antonio Oviedo Ramos, y comparezca el mismo en este Juzgado en el plazo de ocho días a hacer efectiva la parte que le corresponde y cumplir diez días de arresto menor, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Angel González Pérez.

8699

*Juzgado de Distrito
de Astorga
Cédula de citación*

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de juicio verbal civil de desahucio, núm. 55/85, sobre resolución de contrato por falta de pago, a instancia de don Andrés Mures Geijo, vecino de Astorga (León), contra doña Raquel Castrillo García, con último domicilio en Marbella (Málaga), Nuestra Señora de Gracia, 11-4-68; o Ramón Gómez de la Serna - Edificio Córdoba, 1.º B); hoy en ignorado paradero; por la presente se cita a dicha demandada de comparecencia ante el Juzgado de Distrito de Astorga (León), para el día veinticuatro de enero próximo y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento de que las copias se encuentran en Secretaría, y que de no comparecer será declarada en rebeldía, decretándose el desahucio.

Astorga, a 21 de noviembre de 1985. El Secretario (ilegible).

8701 Núm. 6779.—1.161 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza
Cédula de citación*

Por la presente se cita a Milagros Dolores Orgeira Sánchez y a su esposo Manuel Silveira, que estuvieron domiciliados en España y en la actualidad en el extranjero, al objeto de que comparezcan como perjudicados en el juicio de faltas n.º 549/85, que sobre imprudencia simple con lesiones y daños, se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de enero próximo y hora de las once treinta, previéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales. Igualmente deberán comparecer con el D. N. I., permiso de conducir, permiso de circulación del vehículo Mercedes Benz, matrícula suiza ZH-369604 y el

último recibo de pago del Seguro Obligatorio o Carta Verde; así como del presupuesto o factura de reparación del citado vehículo.

En La Bañeza a 10 de diciembre de 1985.—La Secretaria (ilegible). 8559

*Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan*

Doña María Teresa Carnicer Guiu, Secretaria del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Doy fe: Que en el seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: "En la ciudad de Valencia de Don Juan, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El señor don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de proceso civil de cognición tramitados en este Juzgado con el núm. 85/85, seguidos a instancia del Procurador don Ildefonso González Medina en nombre y representación de don Angel Penas Goas, mayor de edad, casado, farmacéutico, de la Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial del Valjunco, defendido por el Letrado don Jaime Sáez de Miera, contra don Luis Guardado Menéndez, y don Lucio Guardado Menéndez, mayores de edad, vecinos de Gijón, en situación de rebeldía procesal ambos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ildefonso González Medina, en nombre y representación de don Angel Penas Goas, que actúa como Presidente de la Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial de Valjunco, contra don Luis Guardado Menéndez y don Luciano Guardado Menéndez, debo condenar y condeno a referidos demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de doscientas mil quinientas pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente resolución de acuerdo al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Imponiendo las costas de este procedimiento a referidos demandados.

Notifíquese a los mismos la sentencia en la forma proveniente en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sino se solicita que lo sea personalmente.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Valencia de Don Juan, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco—Ireneo García Brugos.—La Secretaria, María Teresa Carnicer Guiu.

8746 Núm. 6818.—2.666 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Almería*

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 291/1985 sobre estafa seguido contra Francisco Rodríguez Velasco, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín García Hernández, Francisco Rodríguez Velasco y Mariano Barriguete Lorenzo, como autores responsables de una falta contra la propiedad a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos, que solidariamente indemnicen a Melquiades Conesa Lara en la cantidad de mil ciento ochenta y cinco pesetas y pago de las costas del presente juicio por terceras partes.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Rodríguez Velasco, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Almería, a 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible) 8747

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 485/85, Ejec. 186/85, seguida a instancia de Leontino Morán Martínez, contra Sílices de Boñar, S. L., por despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos. León a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: y visto el estado de las actuaciones, hágase saber a la demandada, que dentro del término de dos días, deberá manifestar su conformidad o disconformidad con la liquidación efectuada por el actor, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de tenerle por conforme con la presentada por el mismo.

S. S.^a acepta la propuesta, en vista de lo cual firma por ante mí que doy fe. Conforme: Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos. Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Sílices de Boñar, S. L., en ignorado paradero y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 8646

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1848/84, seguidos a instancia de María del Mar Hornillos Martín contra Manuel Freile Alvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, sobre salarios, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Que estimo la demanda presentada por la actora y condeno al empresario demandado Manuel Freile Alvarez a pagar a María del Mar Hornillos Martín la cantidad de 97.055 pesetas por salarios devengados y absuelvo al demandado Rogelio Ignacio Alonso Arteaga de sus pretensiones.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Freile Alvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.—Rubricado. 8748

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos seguidos a instancia de Isidoro Rodríguez González con el núm. 787/85 contra Promociones Ganaderas Leonesas, S. A. (PROGALESA) y Promoción y Dirección de Empresas Ganaderas (PRODEGASA) sobre cantidad, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno solidariamente a las empresas demandadas Promociones Ganaderas Leonesas Sociedad Anónima (PROGALESA) y Promoción y Dirección de Empresas Ganaderas (PRODEGASA) a pagar a Isidoro Rodríguez González la cantidad de 179.301 pesetas por salarios devengados más 17.930 pesetas por interés de mora.

Contra este fallo no cabe recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Promociones Ganaderas Leonesas, S. A. (PROGALESA) y Promoción y Dirección de Empresas Ganaderas (PRODEGASA), cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.—Rubricado. 8786